



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 -2003-MSI

San Isidro, 07 de Octubre de 2003

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

VISTOS, el Dictamen N° 034-2003-CAJ/MSI, de fecha 02.Oct. 03, sobre donación de una carreta de metal CPL (verde) de dos ruedas grandes a favor de la Asociación Comunidades Traperos de Emaús y:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 094-2003-MSI se dio de baja una carreta de metal CPL (verde) de dos (02) ruedas grades;

Estando al Informe N° 053-2003-21-GBSPS/MSI de fecha 24.Set.03, de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social, el Acta N° 011-2003-Comité de Altas y Bajas e Informe N°s 758-2003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Inciso 25) del Artículo 9° y al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

Artículo Primero.- Aprobar la donación del bien dado de baja que consiste en una carreta de metal CPL (verde) con dos ruedas, a favor de la Asociación Comunidades Traperos de Emaús.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Logística y Servicios Generales.

POR TANTO:



Encargando se dé cumplimiento al presente acuerdo

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL